



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de
segunda clase con fecha 23
de Abril 1982. DGC Núm.
0020324 características
316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de
Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 3-23-87

TOMO CXLIII HERMOSILLO, SONORA LUNES 10 DE ABRIL DE 1989 No. 29 SECC. I

S E C C I O N I

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EFECTUE ACTOS DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION A TITULO ONEROSO Y FUERA DE LICITACION PUBLICA QUE RESULTEN NECESARIOS, ACORDE A LAS REGLAS QUE PARA TAL EFECTO, EMITA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LAS AREAS QUE COMPRENEN EL INMUEBLE DENOMINADO "ZONA INMOBILIARIA ARROYO LOS NOGALES", UBICADO EN LA CIUDAD DE ESTE MISMO NOMBRE.

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 79 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION -- VII, 34, 38, 38 BIS G, 38 BIS H, 38 BIS I, 38 BIS J, 38 -- BIS K, 39, 40, 54, 55 Y DE MAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE SONORA.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ES PROPIETARIO - DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN NOGALES, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 51,383.14 METROS- CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

FRACCION "1A"

AL SUROESTE: EN 5.488 M. CON ZONA FISCAL
AL SURESTE: EN 4.393 M. CON ZONA FISCAL
AL NORESTE: EN 49.257 M. CON DERECHO DE VÍA DEL FF.CC.
AL SUROESTE: EN 45.849 M. CON ZONA FISCAL
SUPERFICIE: 207.67 M2

FRACCION "1B"

AL SURESTE: EN 4.242 M. CON ZONA FISCAL
AL NORESTE: EN 70.058 M. CON ZONA FISCAL
AL NOROESTE: EN 4.312 M. CON DERECHO DE VÍA DEL FF.CC.
AL SUROESTE: EN 70.246 M. CON DERECHO DE VÍA DEL FF.CC.
SUPERFICIE: 300.00 M2

FRACCION "1C"

AL SUROESTE: EN 10.50 M. CON CALLE INTERNACIONAL

AL NORESTE: EN 10.50 M. CON PLAZA 13 DE JULIO
AL SUROESTE: EN 75.50 M. CON ZONA FISCAL
AL NORESTE: EN 75.50 M. CON CALLE PESQUEIRA
SUMA DE : SUPERFICIE 792.05 M2
FRACCION "1A" 207.67 M2
FRACCION "1B" 300.00 M2
FRACCION "1C" 792.05 M2
SUPERFICIE TOTAL: 1,299.72 M2

FRACCION I

UBICADA ENTRE LA AVE. ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, CALLE INTERNACIONAL Y DERECHO DE VÍA DEL FF.CC. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 3.522 M. --
233.002 M. Y 16.394 M. CON ZONA FISCAL.
AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 3.262 M. --
Y 3.163 M. CON DERECHO DE VÍA DEL FF.CC.
AL SUROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 9 TRAMOS DE 2.362 M. --
155.278 M. 38.046 M. 10.237 M. 10.055 M. --
9.511 M. 8.085 M. 12.402 M. Y 10.481 M. CON-
AVE. ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ.
SUPERFICIE TOTAL: 1,812.50 M2

MANZANA I

UBICADA ENTRE LAS AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, RETORNO QUE UNE A LAS MISMAS Y RETORNO DONDE SE UBICA EL MONUMENTO A LOS HÉROES DEL 27 DE AGOSTO, CON --
LOS SIGUIENTES PREDIOS:

FRACCION II

- AL NORTE: EN LÍNEA CURVA CON UNA CUERDA DE 17.02 M. Y-
CON UN RADIO DE 8.63 M. CON RETORNO DE LAS -
AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y ADOLFO LÓPEZ MA
TEOS.
- AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 33.14 M. CON LA AVE. ADOL-
FO LÓPEZ MATEOS.
- AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 25.30 M. CON ÁREA DE EDIFI
CACIONES.
- AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 32.19 M. CON LA AVE. PLU--
TARCO ELÍAS CALLES.
- SUPERFICIE: 748.31 M2
AREA DE EDIFICACIONES:
- AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 25.30 M. CON LA FRACCIÓN II.
- AL SUROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS RECTOS DE 20.00
M. 4.41 M. 96.43 M. 2.00 M. Y 35.50 M. CON LA
AVE. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.
- AL SURESTE: EN LÍNEA CURVA CON UNA CUERDA DE 7.94 M. Y UN
RADIO DE 5.41 M. EN 3 TRAMOS DE 3.34 M. 26.43
M. Y 4.21 M. Y OTRA LÍNEA CURVA CON UNA CUER-
DA DE 6.91 M. Y UN RADIO DE 4.36 M. CON RETOR
NO DONDE SE UBICA EL MONUMENTO A LOS HÉROES -
DEL 27 DE AGOSTO.
- AL NORESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 4 TRAMOS RECTOS DE 13.82
M. 13.50 M. 38.00 M. Y 86.70 M. CON LA AVE. -
PLUTARCO ELÍAS CALLES.
- SUPERFICIE: 5,030.18 M2
- SUMA DE: FRACCION II 748.31 M2
AREA EDIFICACIONES 5,030.18 M2
SUPERFICIE TOTAL: 5,778.49 M2

MANZANA 2

UBICADA ENTRE LAS AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ADOLFO - LOPEZ MATEOS, RETORNO DONDE SE LOCALIZA EL MONUMENTO A LOS HÉROES DEL 27 DE AGOSTO Y RETORNO FRENTE A LA CALLE VÁZQUEZ CON LOS SIGUIENTES PREDIOS:

PREDIO "A"

AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 13.44 M. Y 22.48 M. CON RETORNO DONDE SE UBICA EL MONUMENTO A LOS HÉROES DEL 27 DE AGOSTO.

AL SUROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 13.45 M. -- 10.11 M. Y 6.11 M. CON AVE. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 38.93 M. CON LA FRACCIÓN V.

AL NORESTE: EN 10.09 M. CON AVE. PLUTARCO ELÍAS CALLES.

SUPERFICIE: 1,261.09 M²

FRACCIÓN V

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 38.93 M. CON PREDIO "A".

AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 31.05 M. CON AVE. ADOLFO - LÓPEZ MATEOS.

AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 147.71 M. - 4.88 M. Y 5.72 M. CON RETORNO FRENTE A LA CALLE VÁZQUEZ.

AL NORESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 6 TRAMOS: 5.28 M. 4.63- M. 110.64 M. 36.07 M. 26.15 M. Y 6.10 M.

SUPERFICIE: 4,789.26 M²

SUMA DE: PREDIO "A" 1,261.69 M²
FRACCIÓN V 4,789.26 M²
SUPERFICIE TOTAL: 6,050.95 M²

MANZANA 3

UBICADA ENTRE LAS AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ADOLFO -
LÓPEZ MATEOS Y LOS RETORNOS FRENTE A LAS CALLES GONZÁLEZ Y-
VÁZQUEZ, CON LOS SIGUIENTES PREDIOS:

FRACCION VI

- AL NORTE: EN LÍNEA CURVA CON UNA CUERDA DE 13.74 M. Y-
UN RADIO DE 6.90 M. CON EL RETORNO DE LAS --
AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y ADOLFO LÓPEZ MA
TEOS.
- AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 218.67 M. CON AVE. ADOLFO-
LÓPEZ MATEOS.
- AL SUR: EN LÍNEA CURVA CON UNA CUERDA DE 14.78 M. Y-
UN RADIO DE 7.30 M. CON RETORNO DE LAS AVS.-
ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PLUTARCO ELÍAS CALLES.
- AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 218.07 M. CON LA AVE. PLU-
TARCO ELÍAS CALLES.

SUPERFICIE TOTAL: 3,260.22 M2

MANZANA 4

UBICADA ENTRE LAS AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y ADOLFO-
LÓPEZ MATEOS Y LOS RETORNOS FRENTE A LA CALLE GONZÁLEZ Y EL
LOCALIZADO ENTRE LAS CALLES DE TORRES Y ABELARDO L. RODRÍ-
GUEZ CON LOS SIGUIENTES PREDIOS:

FRACCION VII

- AL NORTE: EN LÍNEA CURVA CON UNA CUERDA DE 16.29 M. Y-
UN RADIO DE 8.15 M. CON RETORNO DE LAS AVS.-
PLUTARCO ELÍAS CALLES Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS.
- AL SUROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 107.11 M. Y
4.05 M. CON AVE. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.
- AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 32.75 M. CON PLAZA PÚBLICA
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 108.68 M. CON AVE. PLUTARCO ELÍAS CALLES.

SUPERFICIE: 2,811.19 M2

PLAZA PUBLICA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 32.75 M. CON FRACCIÓN VII.

AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 55.20 M. CON AVE. ALVARO - OBREGÓN.

AL SUR: EN LÍNEA CURVA CON UNA CUERDA DE 33.75 M. Y- UN RADIO DE 16.91 M. CON RETORNO DE LAS AVS. ALVARO OBREGÓN Y PLUTARCO ELÍAS CALLES.

AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 55.29 M. CON AVE. PLUTARCO ELÍAS CALLES.

SUPERFICIE: 2,246.19 M2

SUMA DE: FRACCION VII 2,811.19 M2

PLAZA PUBLICA 2,246.19 M2

SUPERFICIE TOTAL 5,057.38 M2

MANZANA 5

UBICADA ENTRE LAS AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALVARO - OBREGÓN, RETORNO FRENTE A LA PLAZA PÚBLICA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y RETORNO ENTRE LAS CALLES CUAUHTÉMOC Y VÍCTOR HUGO CON LOS SIGUIENTES PREDIOS:

PREDIO "B"

AL NORTE: EN LÍNEA CURVA CON UNA CUERDA DE 33.40 M. Y- UN RADIO DE 16.72 M. CON RETORNO FRENTE A LA PLAZA PÚBLICA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 22.96 M. CON AVE. ALVARO - OBREGÓN.

AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 33.30 M. CON FRACCIÓN VIII.
AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 20.76 M. CON AVE. PLUTARCO
ELÍAS CALLES.
SUPERFICIE: 1,147.80 M2.

FRACCION VIII

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 29.70 M. CON PREDIO "B".
AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 12.50 M. CON AVE. ADOLFO -
LÓPEZ MATEOS.
AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 29.67 M. CON PREDIO QUE --
OCUPA EL CENTRO COMERCIAL V.H.
AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 12.50 M. CON AVE. PLUTARCO
ELÍAS CALLES.
SUPERFICIE: 371.05 M2.

FRACCION VIII BIS

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 29.59 M. CON EL PREDIO QUE
OCUPA EL CENTRO COMERCIAL V.H.
AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 15.41 M. CON LA AVE. ALVA-
RO OBREGÓN.
AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 29.57 M. CON PREDIO "C".
AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 15.33 M. CON AVE. PLUTARCO
ELÍAS CALLES.
SUPERFICIE: 454.78 M2.

PREDIO "C"

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 33.17 M. CON FRACCIÓN VIII
BIS.
AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 16.70 M. CON AVE. ALVARO -
OBREGÓN.
AL SUR: EN LÍNEA CURVA CON UNA CUERDA DE 33.16 M. Y-

UN RADIO DE 16.58 M. CON RETORNO DE LAS AVS.
ALVARO OBREGÓN Y PLUTARCO ELÍAS CALLES.
AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 17.22 M. CON AVE. PLUTARCO
ELÍAS CALLES.
SUPERFICIE: 994.43 M2.
SUMA DE: PREDIO "B" 1,147.80 M2.
FRACCION VIII 371.05 M2.
FRACCION VIII BIS 454.78 M2.
PREDIO "C" 994.43 M2.
SUPERFICIE TOTAL: 2,968.06 M2.

MANZANA 6

UBICADA ENTRE LAS AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALVARO --
OBREGÓN Y RETORNO FRENTE A LA CALLE CUAUHTÉMOC Y RETORNO EN-
TRE LAS CALLES DE LÁZARO CÁRDENAS Y ESCOBEDO, CON LOS SIGUIEN-
TES PREDIOS:

FRACCION IX

AL NORTE: EN LÍNEA CURVA CON UNA CUERDA DE 27.32 M. Y -
UN RADIO DE 24.25 M. CON RETORNO DE LAS AVS.-
PLUTARCO ELÍAS CALLES Y ALVARO OBREGÓN.
AL SUROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 6 TRAMOS DE 3.35 M. 5.37
M. 10.47 M. 1.98 M. 4.49 M. Y 1.45 M. CON RE-
TORNO DE LAS AVS. ALVARO OBREGÓN Y PLUTARCO -
ELÍAS CALLES.
AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 16.52 M. CON PROPIEDAD PRI-
VADA.
AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 283.45 M. CON DIVERSOS PRE-
DIOS DE PROPIEDAD PRIVADA.
AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 3.75 M. Y 8.
22 M. CON RETORNO DE LAS AVS. ALVARO OBREGÓN-
Y PLUTARCO ELÍAS CALLES.

AL NORESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 7 TRAMOS DE 15.04 M. --
14.72 M. 11.21 M. 215.20 M. 17.54 M. 6.16 M.
Y 19.95 M. CON AVE. PLUTARCO ELÍAS CALLES.
SUPERFICIE: 8,189.05 M2.

MANZANA 7

UBICADA ENTRE LAS AVS. ALVARO OBREGÓN, PLUTARCO ELÍAS-
CALLES Y LOS RETORNOS ENTRE LAS CALLES LATINOS Y ESCOBEDO Y
FRENTE A LA CALLE JESÚS SIQUEIROS, CON LOS SIGUIENTES PRE--
DIOS:

FRACCION X

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 29.42 M. CON PREDIO QUE --
OCUPA LA CRUZ ROJA MEXICANA DE NOGALES.
AL SUROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 4 TRAMOS DE 8.56 M. 20.
51 M. 42.26 M. Y 14.62 M. CON JARDÍN PÚBLICO.
AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 84.65 M. CON ZONA FEDERAL -
DEL ARROYO "LOS NOGALES" E INICIO DEL ÁREA EN
TUBADA DEL ARROYO.
SUPERFICIE: 1,369.68 M2.

FRACCION XI NORTE

AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 25.82 M. 3.03
M. Y 134.42 M. CON ZONA FEDERAL DEL ARROYO --
"LOS NOGALES".
AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 8.71 M. CON LA FRACCIÓN XI-
SUR.
AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 162.29 M. CON LA AVE. PLU--
TARCO ELÍAS CALLES.
SUPERFICIE: 808.33 M2.

FRACCION XI SUR

AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 8.71 M. CON LA FRACCIÓN XI NORTE.

AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 17.97 M. Y 61.70 M. CON ZONA FEDERAL DEL ARROYO "LOS NOGALES".

AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 11.72 M. CON PREDIO "D".

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 79.45 M. CON AVE. PLUTARCO ELÍAS CALLES.

SUPERFICIE: 822.49 M2.

PREDIO "D"

AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 11.71 M. CON FRACCIÓN XI - SUR.

AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 6.02 M. CON ZONA FEDERAL - DEL ARROYO "LOS NOGALES".

AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 12.00 M. CON CALLE JESÚS - SIQUEIROS.

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 6.26 M. CON AVE. PLUTARCO - ELÍAS CALLES.

SUPERFICIE: 72.67 M2.

SUMA DE:	FRACCION X	1,369.68 M2.
	FRACCION XI NORTE	808.33 M2.
	FRACCION XI SUR	822.49 M2.
	PREDIO "D"	72.67 M2.
	SUPERFICIE TOTAL:	3,073.17 M2.

MANZANA 8

UBICADA EN LAS AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALVARO OBREGÓN, CALLE JESÚS SIQUEIROS Y CALLE RAMÍREZ, CON LOS SIGUIEN

TES PREDIOS:

PREDIO "E"

AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 11.24 M. CON CALLE JESÚS - SIQUEIROS.

AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 2.90 M. CON ZONA FEDERAL - DEL ARROYO "LOS NOGALES".

AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 11.26 M. CON FRACCIÓN XII.

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 2.37 M. CON AVE. PLUTARCO- ELÍAS CALLES.

SUPERFICIE: 29.61 M2.

FRACCION XII

AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 11.26 M. CON PREDIO "E".

AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 564.10 M. CON ZONA FEDERAL DEL ARROYO "LOS NOGALES".

AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 9.29 M. CON CALLE RAMÍREZ.

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 564.68 M. CON AVE. PLUTARCO ELÍAS CALLES.

SUPERFICIE: 5,797.80 M2.

SUMA DE: PREDIO "E" 29.61 M2.

FRACCION XII 5,797.80 M2.

SUPERFICIE TOTAL 5,827.41 M2.

MANZANA 9

UBICADA ENTRE LAS AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALVARO -- OBREGÓN, CALLE RAMÍREZ Y PUENTE PEMEX, CON LOS SIGUIENTES -- PREDIOS:

PREDIO "F"

AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 9.40 M. CON CALLE RAMÍREZ.

AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 3.50 M. CON LÍMITE DE LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO "LOS NOGALES".

AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 9.57 M. CON FRACCIÓN XIII.

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 3.50 M. CON AVE. PLUTARCO-ELÍAS CALLES.

SUPERFICIE: 33.20 M2.

FRACCION XIII

AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 9.57 M. CON PREDIO "F".

AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS DE 43.81 M. -- 37.87 M. 34.52 M. 38.59 M. Y 47.03 M. CON LÍMITE DE LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO "LOS NOGALES".

AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 4 TRAMOS DE 69.72 M. -- 16.38 M. 5.05 M. Y 108.10 M. CON AVE. PLUTARCO ELÍAS CALLES.

SUPERFICIE: 1,585.77 M2.

FRACCION XXI

AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 101.99 CON AVE. ALVARO OBREGÓN.

AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 2.50 M. CON PUENTE PEMEX.

AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 26.86 M. 45.00 M. Y 30.29 M. CON LÍMITE DE LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO "LOS NOGALES".

SUPERFICIE: 240.15 M2.

SUMA DE: PREDIO "F" 33.20 M2.

FRACCION XIII 1,585.77 M2.

FRACCION XXI 240.15 M2.
SUPERFICIE TOTAL 1,859.12 M2.

MANZANA 10

UBICADA ENTRE LAS AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALVARO -
OBREGÓN, PUENTE PEMEX Y CALLE 5 DE MAYO CON LOS SIGUIENTES-
PREDIOS:

FRACCION XIV SUR

AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 6 TRAMOS DE 32.17 M. --
44.18 M. 37.31 M. 42.41 M. 35.89 M. Y 25.61-
M. CON LÍMITE DE LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO-
"LOS NOGALES".

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 217.07 M. CON AVE. PLUTAR-
CO ELÍAS CALLE.

SUPERFICIE: 580.00 M2.

FRACCION XX NORTE

AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 2.43 M. CON PUENTE PEMEX.

AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 219.01 M. CON AVE. ALVARO-
OBREGÓN.

AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 6 TRAMOS DE 10.82 M. --
26.28 M. 83.07 M. 30.52 M. Y 31.43 M. CON LÍ-
MITE DE LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO "LOS NOGA-
LES".

SUPERFICIE: 966.25 M2.

PREDIO "G"

AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 10.82 M. Y-
36.76 M. CON FRACCIÓN XX Y ALVARO OBREGÓN.

AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 30.60 M. Y-
16.55 M. CON LÍMITE DE LA ZONA FEDERAL DEL -
ARROYO "LOS NOGALES".

SUPERFICIE: 201.00 M2.

PREDIO "H"

AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 34.54 M. CON AVE. ALVARO -
OBREGÓN.

AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 48.99 M. Y-
14.59 M. CON LÍMITE DE LA ZONA FEDERAL DEL -
ARROYO "LOS NOGALES".

SUPERFICIE: 41.70 M2.

SUMA DE:	FRACCION XIV SUR	580.00 M2.
	FRACCION XX NORTE	966.25 M2.
	PREDIO "G"	201.00 M2.
	PREDIO "H"	41.70 M2.
	SUPERFICIE TOTAL:	1,788.95 M2.

MANZANA 11

UBICADA ENTRE LAS AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALVARO -
OBREGÓN, CALLE 5 DE MAYO Y CALLE TEPIC, CON LOS SIGUIENTES-
PREDIOS:

FRACCION XIV SUR

AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 4.00 M. CON CALLE 5 DE MA-
YO.

AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS DE 54.96 M. --
35.70 M. 41.87 M. 109.41 M. Y 10.59 M. CON -
LÍMITE DE LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO "LOS NO
GALES".

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 249.83 M. CON AVE. PLUTAR-
CO ELÍAS CALLES.

SUPERFICIE: 1,234.12 M2.

FRACCION XVI NORTE

- AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 12.70 M. CON AVE. ALVARO -
OBREGÓN.
- AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 1.58 M. CON AVE. ALVARO --
OBREGÓN.
- AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 46.00 M. CON ALVARO OBREGÓN.
- AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 26.59 M. CON RETORNO DE --
LAS AVS. ALVARO OBREGÓN Y PLUTARCO ELÍAS CA-
LLES.
- AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 3.10 M. --
56.10 M. Y 6.74 M. CON LÍMITE DE LA ZONA FE-
DERAL DEL ARROYO "LOS NOGALES".

SUPERFICIE: 894.77 M2.

SUMA DE: FRACCION XIV 1,234.12 M2.
FRACCION XVI NORTE 894.77 M2.
SUPERFICIE TOTAL 2,128.89 M2.

MANZANA 12

UBICADA AL SUR DE LA CIUDAD DE NOGALES ENTRE LA CARRE-
TERA INTERNACIONAL DE SANTA ANA, LA CONFLUENCIA DE LAS AVS.
PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALVARO OBREGÓN Y LÍMITE DE LA ZONA -
FEDERAL DEL ARROYO "LOS NOGALES".

FRACCION XV

- AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 6.98 M. Y -
20.24 M. CON LÍMITE DE LA ZONA FEDERAL DEL -
ARROYO "LOS NOGALES".
- AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 8 TRAMOS DE 12.53 M. --
14.83 M. 6.11 M. 7.37 M. 6.77 M. 13.12 M. Y-
6.85 M. CON DERECHO DE VÍA DEL FF.CC.

AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 11.50 M. Y -
33.19 M. CON ESTACIÓN DEL FF.CC.

AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 2.24 M. CON ESTACIÓN DEL -
FF.CC.

SUPERFICIE: 67.15 M2.

FRACCION XVI CENTRO

AL NOROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 5.19 M. CON INTERSECCIÓN -
DE LAS AVS. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y ALVARO -
OBREGÓN.

AL SUROESTE: EN LÍNEA RECTA DE 15.34 M. CON RETORNO DE --
LAS AVS. ALVARO OBREGÓN Y PLUTARCO ELÍAS CA-
LLES.

AL SURESTE: EN LÍNEA RECTA DE 25.89 M. CON PARTE COMPLE-
MENTARIA DEL PREDIO.

AL NORESTE: EN LÍNEA RECTA DE 18.33 M. CON VIALIDAD QUE-
FORMA LA CONTINUIDAD DE LA CARRETERA INTERNA
CIONAL A SANTA ANA Y SU PROLONGACIÓN CON LA-
AVE. PLUTARCO ELÍAS CALLES.

SUPERFICIE: 204.26 M2.

FRACCION XVI SUR

AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 7 TRAMOS DE 3.72 M. 26.
11 M. 9.66 M. 14.51 M. 13.20 M. 13.53 M. CON
CARRETERA INTERNACIONAL A SANTA ANA.

AL NORESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 5.22 M. Y -
11.37 M. CON TERRENOS PROPIEDAD DE FF.CC.

AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 6 TRAMOS DE 21.96 M. --
12.45 M. 17.35 M. 15.48 M. 17.90 M. Y 11.35-
M. CON DERECHO DE VÍA DEL FF.CC.

AL SUROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 22.50 M. Y-

3.20 M. CON PREDIOS QUE OCUPAN LAS OFICINAS-
DE S.C.T.

SUPERFICIE: 1,967.80 M2

SUMA DE:	FRACCION XV	67.15 M2.
	FRACCION XVI CENTRO	204.28 M2.
	FRACCION XVI SUR	1,967.80 M2.
	SUPERFICIE TOTAL	2,239.23 M2.

SUPERFICIE SUJETA A SU ENAJENACION

PREDIOS	SUPERFICIE
COMERCIOS JUNTO A LA ZONA FISCAL	
FRACCIÓN 1A	207.67 M2
FRACCIÓN 1B	300.00 M2
FRACCIÓN 1C	792.05 M2
TOTAL	1,299.72 M2
FRACCIÓN 1	1,812.50 M2
TOTAL	1,812.50 M2
MANZANA 1	
FRACCIÓN II	748.31 M2
AREA DE EDIFICACIONES	5,030.18 M2
TOTAL	5,778.49 M2
MANZANA 2	
PREDIO "A"	1,261.69 M2
FRACCIÓN V	4,789.26 M2
TOTAL	6,050.95 M2
MANZANA 3	
FRACCIÓN VI	3,260.22 M2
TOTAL	3,260.22 M2
MANZANA 4	
FRACCIÓN VII	2,811.19 M2
PLAZA PÚBLICA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"	2,246.19 M2

TOTAL	5,057.38 M2
MANZANA 5	
PREDIO "B"	1,147.80 M2
FRACCIÓN VIII	371.05 M2
FRACCIÓN VIII BIS	454.78 M2
PREDIO "C"	994.43 M2
TOTAL	2,968.06 M2
MANZANA 6	
FRACCIÓN IX	8,189.05 M2
TOTAL	8,189.05 M2
MANZANA 7	
FRACCIÓN X	1,369.68 M2
FRACCIÓN XI NORTE	808.33 M2
FRACCIÓN XI SUR	822.49 M2
PREDIO "D"	72.67 M2
TOTAL	3,073.17 M2
MANZANA 8	
PREDIO "E"	29.61 M2
FRACCIÓN XII	5,797.80 M2
TOTAL	5,827.41 M2
MANZANA 9	
PREDIO "F"	33.20 M2
FRACCIÓN XIII	1,585.77 M2
FRACCIÓN XXI	240.15 M2
TOTAL	1,859.12 M2
MANZANA 10	
FRACCIÓN XIV SUR	580.00 M2
FRACCIÓN XX NORTE	966.25 M2
PREDIO "G"	201.00 M2
PREDIO "H"	41.70 M2
TOTAL	1,788.95 M2
MANZANA 11	

FRACCIÓN XIV SUR	1,234.12 M2
FRACCIÓN XVI NORTE	894.77 M2
TOTAL	2,128.89 M2
MANZANA 12	
FRACCIÓN XV	67.15 M2
FRACCIÓN XVI CENTRO	204.28 M2
FRACCIÓN XVI SUR	1,967.80 M2
TOTAL	2,239.23 M2
SUPERFICIE TOTAL:	51,383.14 M2 =====

SEGUNDO.- QUE MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL DE 10 DE FEBRERO DE 1988, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DEL MISMO MES Y AÑO, SE AUTORIZÓ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, DONARA EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, LAS ÁREAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CAUCE NACIONAL CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ARROYO "LOS NOGALES", EN LA ZONA FRONTERIZA DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, MISMAS QUE HAN SIDO DESCRITAS EN EL CONSIDERADO ANTERIOR.

TERCERO.- QUE RESPECTO DE LAS ÁREAS DONADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL PRIMERO CELEBRÓ POR CONDUCTO DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO Y DE LAS JUNTAS FEDERALES DE MEJORAS MATERIALES, DIVERSOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

CUARTO.- QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SE SUBROGÓ EN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN CUESTIÓN, POR LO QUE SE REQUIERE CONTINUAR CON LAS RELACIONES ANTES

SEÑALADAS CONFORME A LO PACTADO EN LAS MISMAS Y A LAS LEYES APLICABLES AL CASO CONCRETO.

QUINTO.- QUE MEDIANTE EL CONTRATO NÚMERO ----- 313.11.4.9.317.- DE FECHA 27 DE JULIO DE 1988, EL GOBIERNO-FEDERAL, REPRESENTADO POR EL C. LICENCIADO MANUEL CAMACHO - SOLÍS, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DONÓ EN-FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA LAS ÁREAS MENCIONADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO ANTERIOR, MISMAS QUE COMO SE HA SEÑALADO CUENTAN CON UNA SUPERFICIE DE 51,383.14 METROS-CUADRADOS.

SEXTO.- QUE HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO RESPECTO DEL PREDIO A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, SE VERIFICÓ QUE LA SUPERFICIE TOTAL DEL MISMO ES DE 51,383.14 METROS CUADRADOS.

SEPTIMO.- QUE EN LA CLAÚSULA QUINTA DEL CONTRATO DE DONACIÓN REFERIDO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DECRETO SE ESTABLECIÓ EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

"EL PRODUCTO QUE SE OBTENGA DE LA COMERCIALIZACIÓN QUE REALICE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA RESPECTO DE LAS ÁREAS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE DESTINARÁ-PRIORITARIAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ENTUBAMIENTO DEL ARROYO "LOS NOGALES", ASÍ COMO DE LAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA".

OCTAVO.- QUE EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE DONACIÓN MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO ANTERIOR, SE ESTABLECIÓ EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

"SI EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DIERE A LAS ÁREAS CUYA DONACIÓN ES OBJETO DE ESTE CONTRATO UN FIN DISTINTO AL PREVISTO SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ÉSTAS REVERTIRÁN CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL".

NOVENO.- QUE LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y MEJORAMIENTO URBANO QUE SE HAN ESTABLECIDO CONGRUENTEMENTE CON EL CONTRATO DE DONACIÓN QUE SE IDENTIFICA EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE DECRETO, ES LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

DECIMO.- QUE LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO QUE DICHA DEPENDENCIA ES QUIEN DEBE DETERMINAR EL VALOR DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LAS OPERACIONES DE ENAJENACIÓN Y FIJAR EL MONTO DE LAS RENTAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBA COBRAR CUANDO TENGA EL CARÁCTER DE ARRENDADOR.

DECIMO PRIMERO.- QUE TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS DONADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, MISMAS QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTE DECRETO DEBERÁN DE EFECTUARSE CONFORME A LAS REGLAS DE USOS Y DESTINOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO EN EL PROGRAMA RESPECTIVO.

DECIMO SEGUNDO.- QUE SIENDO PROPÓSITO DEL EJECUTIVO ES

TATAL A MI CARGO DAR AL PATRIMONIO INMOBILIARIO ESTATAL EL-
ÓPTIMO APROVECHAMIENTO, A FIN DE COADYUVAR EN LA MEDIDA DE-
LO POSIBLE A RESOLVER LOS PROBLEMAS DE REGULARIZACIÓN DE TE-
NENCIA DE LA TIERRA, EFECTUANDO OBRAS DE MEJORAMIENTO URBA-
NO, QUE A SU VEZ PERMITAN CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS FI-
NALIDADES PARA LAS CUALES FUERON DONADAS LAS ÁREAS TANTAS -
VECES MENCIONADAS MISMAS QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE CONSIG-
NADAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTE ORDENAMIENTO.

DECIMO TERCERO.- QUE CON BASE EN LO ANTERIOR, SE DES--
PRENDE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE
ENAJENACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TESO-
RERÍA GENERAL DEL ESTADO, DE LAS ÁREAS IDENTIFICADAS EN EL-
CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTE ORDENAMIENTO, A FIN DE QUE SE-
CUBRAN LAS OBRAS DE EMBOVEDAMIENTO DEL ARROYO "LOS NOGALES",
ASÍ COMO DE LAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO URBANO DE LA CIU-
DAD DE NOGALES, SONORA, POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EMITIR-
EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, -
PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO
EFECTUE LOS ACTOS DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION A TITULO -
ONEROSO Y FUERA DE LICITACION PUBLICA QUE RESULTEN NECESA--
RIOS ACORDE A LAS REGLAS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRE-
TARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RESPECTO DE --
LAS AREAS QUE COMPRENDEN EL INMUEBLE DENOMINADO "ZONA INMO-
BILIARIA ARROYO LOS NOGALES", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE -
51,383.14 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA CIUDAD FRONTERI-
ZA DE NOGALES, SONORA.

ARTICULO 10.- SE AUTORIZA A LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO EFECTÚE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO NECESARIOS, CONFORME A LAS SOLICITUDES QUE LE DIRIJA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, RESPECTO DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PRESENTE DECRETO.

ARTICULO 20.- EL PRODUCTO QUE SE OBTENGA DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO QUE SE REALICEN SE DESTINARÁN A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ASÍ COMO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMBOVEDAMIENTO DEL ARROYO "LOS NOGALES", ASÍ COMO DE LAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.

ARTICULO 30.- PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTICULOS PRECEDENTES SE CREA UN FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN, EL CUAL ACTUARÁ CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL COMITÉ TÉCNICO QUE EN EL MISMO SE ESTABLEZCA.

ARTICULO 40.- PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO QUE EN ESTE ORDENAMIENTO SE AUTORIZAN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO SE FACULTA A LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE DELEGUE EN QUIEN CONSIDERE COMPETENTE, LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN PARA LLEVAR A CABO LOS FINES QUE EN ESTE ARTICULO SE CONSIGNAN.

ARTICULO 50.- LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO EL VALOR DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PREDIOS Y EDIFICA-

CIONES UBICADOS EN EL ÁREA DESCRITA EN EL CONSIDERANDO PRIMERO, ASÍ COMO LOS IMPORTES QUE POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO SE DEBERAN CONTRATAR EN LOS CASOS QUE CORRESPONDAN.

ARTICULO 6o.- LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO LLEVARÁ A CABO LOS PLANES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONGRUENTES PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO EN EL PRESENTE DECRETO SE AUTORIZAN, ASÍ COMO DE AQUELLAS TENDIENTES A CUMPLIR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ENTUBAMIENTO DEL ARROYO "LOS NOGALES" Y LAS DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.

ARTICULO 7o.- LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EN LA ESFERA DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILARÁN EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDAMIENTO.

ARTICULO 8o.- LAS ENAJENACIONES DE INMUEBLES QUE SE EFECTÚEN EN LOS TÉRMINOS AHORA ESTABLECIDOS DEBERÁN DE PASAR SE ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DETERMINE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.

ARTICULO 9o.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO.

T R A N S I T O R I O S

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIU--
DAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS
DEL MES DE ABRIL DE 1989.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO



RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FRANCISCO ALIANA MONTANO

Publicación electrónica
sin validez oficial

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No.157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora - Tel. 3-23-67

Servicio al Publico de 8:00 a 14:00 hrs.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.	\$ 108.00
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION.	\$179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO.	\$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.	\$143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.	\$222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA.	\$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO.	\$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA.	\$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. .	\$ 2,157.00

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION, DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO, EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.